



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00044196- -UNC-ME#FD - Renuncia Jorge Augusto BARBARA

VISTO:

El expediente EX-2026-00044196- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. **Jorge Augusto BARBARA**, Legajo 45559 presenta la renuncia definitiva por razones particulares a su cargo de Prof. Asistente con dedicación Simple (C. 115) en la asignatura Introducción al Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el peticionante en su nota de solicitud obrante en orden N° 2;

Que el Prof. **Jorge Augusto BARBARA**, Legajo 45559, registra un cargo concursado como Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura “Introducción al Derecho”, conforme Resolución H. C. Superior 405/2023. Asimismo, cuenta con una antigüedad reconocida de 17 años a la fecha.

Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14

Por ello, y ad referendum del HCD,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar, a partir del día **01 de marzo de 2026**, la renuncia definitiva por razones particulares presentada por el Prof. **Jorge Augusto BARBARA**, Legajo 45559, al cargo que registra en la Facultad de Derecho.

Artículo 2: Expresar al Prof. Jorge Augusto BARBARA, Legajo 45559, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 3: El Agente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar

o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Departamento de Estudios Básicos, Secretaría Académica, y elévese al H. Consejo Directivo.